



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0082 PH

Fecha de radicación: 18/7/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0150-0020-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-42174
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 38 No. 2 - 53/55
BARRIO: La Joya
PROPIETARIO(s): Marco Antonio Manzano Quintero ,
AREA DEL PREDIO: 126,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 183,70 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO N° 101: Con nomenclatura de acceso Calle 38 No. 2 – 55, ubicado en el primer piso
Posee un área construida privada de 93,38 m², un área libre privada de 9,72m², en total posee un área privada de 103,10 m²

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Calle 38 No. 2 – 53

Esta conformado por dos niveles así:

APARTAMENTO N° 201(1 Nivel): ubicado en el primer piso

Posee un área construida privada de 4,74 m², un área libre privada de 0.00m², en total posee un área privada de 4.74 m²

APARTAMENTO N° 201(2 Nivel): ubicado en el segundo piso

Posee un área construida privada de 85.58 m², un área libre privada de 0.00m², en total posee un área privada de 85.58 m²

En total el apartamento 201 cuenta con un área construida privada de 90.32 m², un área libre privada de 0.00m², en total posee un área privada de 90.32 m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 183,70 m², un total de área Libre Privada de 9,72 m², para un área Total Privada de 193,42 m². Tiene licencia de construcción, N° DCT-388-90, debidamente ejecutoriada el día 15 de Mayo de 1990, expedida por el Departamento administrativo de planeación, Área metropolitana de Bucaramanga - Floridablanca Giron. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0248NM de fecha 22 de Junio de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. René Garnica Castillo (P) como curador provisional. Tiene ajuste de cotas de áreas N°22-0024 AC expedido el 29 de septiembre de 2022 por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

NOTAS TECNICAS:

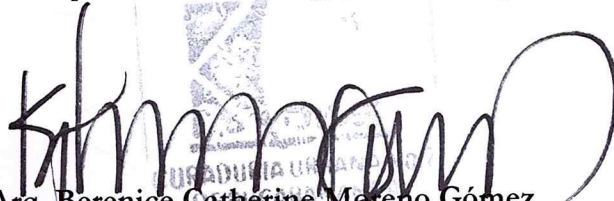
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

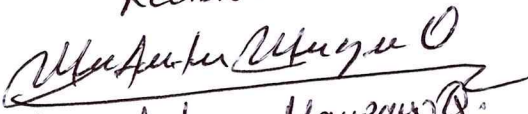
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan Felipe Mejia Romero

Matrícula A30112021-1095832959

Se expide en Bucaramanga, el 29 de septiembre de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

Recibido.

Marco Antonio Manzano Quintero
21-09-2022